

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2017- 0761

**Ing. Vannesa Salgado Chilibingua
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2017-0055 de 14 de febrero de 2017, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones expide el Plan de Capacitación 2017, dentro del cual se contempla capacitación para la Ing. María Teresa Avilés Burbano en temas relacionados con las telecomunicaciones;

Que, por medio de comunicación institucional difundida con correo electrónico de 21 de julio de 2017, la Dirección de Talento Humano comunica a los servidores sobre la ejecución de actividades de capacitación en el área de telecomunicaciones propuestas en modalidad de becas por diferentes Organismos Internacionales, incluido dentro de ellos el Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de los Estados Unidos (United States Telecommunications Training Institute, USTTI);

Que, el USTTI es una asociación público-privada sin fines de lucro dedicada a compartir el conocimiento de las TICs, que sus facilitadores son expertos en este ámbito y provienen del gobierno, la industria y el mundo académico de todo Estados Unidos y que para el desarrollo de las capacitaciones y entrenamiento, la gran industria de las TICs en Estados Unidos pone a disposición sus complejas infraestructuras, para que los participantes conozcan su funcionalidad y puedan realizar prácticas en sitio;

Que, el USTTI capacita a los funcionarios de los países en desarrollo y tiene por objeto apoyar en el perfeccionamiento de sus habilidades para que éstos sean capaces de administrar su espectro, implementar tecnologías inalámbricas, desarrollar planes nacionales de banda ancha, implementar estrategias nacionales de seguridad cibernética, apoyar el despliegue de Internet, entre otras actividades dentro del campo de las telecomunicaciones;

Que, los participantes de procesos de capacitación, además están sujetos al libre intercambio de ideas y experiencias con profesionales de los Estados Unidos y de todo el mundo, aspecto que maximiza los beneficios del entrenamiento del USTTI;

Que, para ser beneficiario de este entrenamiento de alto nivel, se requiere que los profesionales en la rama de las telecomunicaciones y las TICs se sometan al proceso de admisión dispuesto por el USTTI, el mismo que tras el análisis respectivo ofrecerá becas de participación con cobertura parcial de gastos para quienes lleguen a ser electos;

Que, a través de carta de aceptación de 28 de julio de 2017, el USTTI comunica a la Ing. María Teresa Avilés Burbano, Directora Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico que ha sido aceptada para participar en los siguientes cursos: 17-240, "Seminar in Radio Spectrum Monitoring"; 17-241, "The Role of Satellite Communications in the 5G Ecosystem"; 17-242, "Advanced Spectrum Management for Mobile Telecommunications"; y, 17-243, "Evolving Trends in Spectrum Management", que se desarrollarán en Washington D.C., que se realizarán del 07 al 11 de agosto de 2017; y que el USTTI asumirá los rubros correspondientes al alojamiento y costos

parciales inherentes a alimentación, durante los días de desarrollo de los eventos referidos;

Que, mediante memorando ARCOTEL-CCON-2017-0592-M de 01 de agosto de 2017, el Coordinador Técnico de Control recomienda la participación de la Ing. María Teresa Avilés Burbano en los cursos que preceden, considerando que los costos no cubiertos por USTTI serán asumidos por la referida Funcionaria y solicita que durante el período de realización de las actividades de capacitación, la funcionaria sea declarada en Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior;

Que, a través de memorando ARCOTEL-CADT-2017-0808-M de 02 de agosto de 2017, la Dirección de Talento Humano emite Informe Técnico Favorable para que la Ing. María Teresa Avilés Burbano, Directora Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico participe en los cursos: 17-240, "Seminar in Radio Spectrum Monitoring"; 17-241, "The Role of Satellite Communications in the 5G Ecosystem"; 17-242, "Advanced Spectrum Management for Mobile Telecommunications"; y, 17-243, "Evolving Trends in Spectrum Management", que se desarrollarán en Washington D.C., del 07 al 11 de agosto de 2017 y sea declarada en Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público;

Que, mediante disposición inserta en el memorando ARCOTEL-CADT-2017-0808-M, la señorita Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza el contenido del Informe Técnico emitido por la Dirección de Talento Humano;

Que, a través de Autorización N° 58082 de 02 de agosto de 2017 del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior de la Secretaría General de la Presidencia de la República, el Director Ejecutivo aprueba la participación de la ingeniera María Teresa Avilés Burbano, Directora Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico de este Organismo Técnico, para que participe en las actividades de capacitación descritas en la ciudad de Washington;

Que, el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público establece: *"Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, (...) por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno."*;

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Trabajo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, determina que: *"Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad"*;

Que, la tercera política de austeridad contenida en el Oficio No. SNAP-SNADP-2016-000148-O de 16 de marzo de 2016, emitido por el Gobierno Nacional, tendiente a optimizar y ahorrar los recursos institucionales en la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID), dispone lo siguiente: *"Restringir las comisiones de servicios al exterior. Se autorizarán exclusivamente cuando*

las organizaciones anfitrionas financien los costos totales (pasajes, viáticos, inscripciones, entre otros gastos), a fin de que no representen erogación presupuestaria alguna para el Estado.", por lo que, se justifica la concesión de comisión de servicios con remuneración al exterior para actualización de conocimientos;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, debe brindar las facilidades para que los funcionarios, servidores y trabajadores actualicen permanentemente sus conocimientos y participen en el intercambio y adquisición de buenas prácticas para el País, mediante la participación activa en espacios de concurrencia de diversos países para que dichas prácticas se analicen y se consideren para su implementación, acorde con la realidad del Ecuador;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad, determinadas en el literal c) del artículo 3 de la Resolución ARCOTEL-2017-0733 de 26 de julio de 2017, la Coordinadora General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

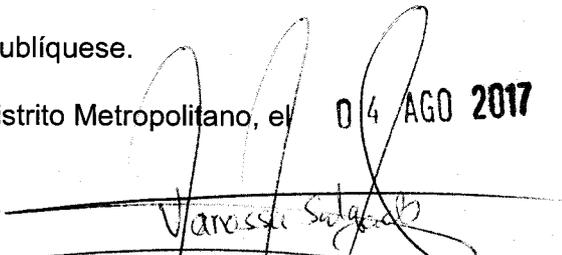
Art. 1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a la ingeniera María Teresa Avilés Burbano, Directora Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico, para que participe en los cursos: 17-240, "Seminar in Radio Spectrum Monitoring"; 17-241, "The Role of Satellite Communications in the 5G Ecosystem"; 17-242, "Advanced Spectrum Management for Mobile Telecommunications"; y, 17-243, "Evolving Trends in Spectrum Management", que tendrán lugar en Washington D.C., del 06 al 12 de agosto de 2017, período en el que se incluyen los días por desplazamientos e itinerarios aéreos.

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Disposición Única: La Funcionaria comisionada deberá presentar en máximo treinta (30) días, contados a partir de la fecha de retorno de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, el informe de resultados aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, conforme con lo dispuesto por la normativa emitida para el efecto.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 04 AGO 2017



Ing. Vanessa Salgado Chiliquinga
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Actividad:	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Ing. Ligia Hidalgo Paaguay	Profesional Administrador 1	
Revisado por:	Ing. Mónica León Guijarro	Profesional Administrador 3	
Aprobado por:	Mgs. Ana Torres Galarraga	Directora de Talento Humano	